AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-006-2023

El Secretario General, actuando en nombre y representación legal del Departamento del Atlántico, según delegación conferida mediante Decreto No. 000021 de 2020, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar al Proceso de Concurso de Méritos No. CM-005-2023.

PRIMERO. NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

La Secretaría General del Departamento del Atlántico, se encuentra ubicada en la calle 40 No 45-46, Mezzanine segundo piso de la ciudad de Barranquilla – Colombia. Correo Electrónico: contratos_licitaciones@atlantico.gov.co - Los interesados serán atendidos en las anteriores direcciones.

SEGUNDO. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR E IDENTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

El Departamento del Atlántico está interesado en contratar la: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y en las cantidades a adquirir que se encuentran consignadas en el respectivo Estudio Previo.

TERCERO. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del presente proceso es la de: Concurso de Méritos Abierto.

CUARTO. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo total de ejecución del contrato es de Seis (6) meses, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTO. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

El plazo aproximado para presentar las ofertas será el indicado en el "Cronograma del Proceso de Selección" incluido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-006-2023

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el SECOP II.

La forma de presentación será la indicada en el proyecto de pliego de condiciones

SEXTO.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($277.567.500),** incluido IVA, incluyendo costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará de conformidad con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 202301454 expedido el 25 de abril de 2023.

SÉPTIMO. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se hacen referencia en el análisis del sector.

OCTAVO. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:

Por la cuantía del proceso, este proceso podría ser limitado a Mipymes nacionales

Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 457.297.264"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección el Departamento limitará la participación a MIPYMES Nacionales, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que hasta día máximo previsto en el cronograma del proceso, como límite para manifestar interés en limitar a MIPYMES, se realice la manifestación en limitar a MIPYMES Nacionales de por lo menos dos (2) MIPYMES Nacionales las MIPYMES Nacionales que tengan interés en limitar el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:
b. Mínimo (1) año de existencia previo a la convocatoria del presente proceso.
c. Debe acreditar su condición con un certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en donde

conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Las manifestaciones deberán ser cargadas en la plataforma con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser suscrita por el representante legal. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

NOVENO. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

DÉCIMO. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación.

UNDÉCIMO. CRONOGRAMA:

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el pliego de condiciones incluye el cronograma del proceso.

DUODÉCIMO. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a través de Internet en la página del SECOP II. Si eventualmente, existiese una información publicada en la página Web de la Gobernación del Atlántico con respecto al proceso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Dado en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

Proyectó: Andy J Gutierrez Caro – Abogado Externo, Secretaría General del Departamento del Atlántico
Revisó: Ricardo Andrés Luna Luna - Asesor del Despacho de la Secretaría General del Departamento del Atlántico